

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14989 *Acuerdo de 18 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por el que se declara Lugar de Memoria Democrática el «Monumento a Torrijos», en Málaga.*

El Acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática, cuya incoación se llevó a cabo por Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Memoria Democrática (BOE de 26 de julio de 2023), se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Monumento a Torrijos en Málaga, recuerda a quienes fueron fusilados en 1831 junto al general José María de Torrijos y Uriarte. El general Torrijos fue un militar liberal español defensor de la Constitución de 1812. Durante la Guerra de la Independencia (1808-1812) luchó contra las fuerzas de ocupación napoleónicas auxiliando a los generales Daoiz y Velarde. Tras la vuelta del rey Fernando VII, fue nombrado gobernador militar de Murcia, Cartagena y Alicante. Tras abjurar el rey de la Constitución de 1812, Torrijos se sumó al pronunciamiento militar de general Juan Van Halen, pero fue descubierto, detenido y mandado a prisión durante dos años. Tras el triunfo del general Rafael de Riego contra el absolutismo de Fernando VII en 1820, Torrijos es puesto en libertad, participando en las derrotas de las partidas realistas en Navarra y Cataluña. El febrero de 1823 es nombrado ministro de Guerra, cargo que no llegó a ocupar debido a la revocación por parte del rey y la llegada los «100.000 hijos de San Luis», el ejército francés comandado por el Dique de Angulema en auxilio de Fernando VII. Defendió la plaza de Cartagena hasta que, finalmente, tuvo que exiliarse a Francia y a Gran Bretaña, desde donde empezó a planificar su vuelta a España en aras de volver a instaurar la Constitución de 1812.

El pronunciamiento de Torrijos tuvo lugar en 1831 al final del reinado de Fernando VII. Su objetivo era poner fin al absolutismo y restaurar la Constitución de 1812. Torrijos desembarcó en la costa de Málaga procedente de Gibraltar el 2 de diciembre de 1831 junto a sesenta hombres que lo acompañaban, pero cayeron en la trampa que les habían tendido las autoridades absolutistas y fueron detenidos.

Nueve días después, el 11 de diciembre, Torrijos y 48 de sus compañeros supervivientes fueron fusilados sin juicio previo en la playa de San Andrés de Málaga, un hecho que quedó inmortalizado en la tradición progresista y democrática de nuestro país, cuyos exponentes significativos son en el mundo del arte y la literatura el soneto de José de Espronceda titulado A la muerte de Torrijos y sus compañeros y el famoso cuadro pintado por Antonio Gisbert en 1888.

Aunque pudiera pensarse que el monumento no está situado en los mismos lugares que presenciaron los acontecimientos de diciembre de 1831, nos parece que constituye un verdadero lugar de la memoria por contener los restos fúnebres de Torrijos y de sus compañeros y porque el mismo monumento, erigido en una fecha tan próxima a la de aquellos acontecimientos, resulta un eco muy vivo de la difusión de los principios liberales.

El Acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática corresponde conforme al artículo 50.4 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de memoria democrática.

La tramitación del citado expediente se ha llevado a efecto según lo establecido en la citada Ley 20/2022, de 19 de octubre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, dispongo:

Primero. *Declaración de Lugar de Memoria Democrática.*

Se declara Lugar de Memoria Democrática el «Monumento a Torrijos», en Málaga.

Segundo. *Descripción.*

El monumento funerario, que se ubica en la Plaza de la Merced de Málaga, contiene en su base, una cripta cerrada que acoge los restos de Torrijos y los de sus compañeros. Sobre ella se eleva un pedestal de dos cuerpos, con inscripciones y un esbelto obelisco, de forma piramidal, adornado por coronas de laurel en los seis tramos de la pirámide.

Tercero. *Publicidad.*

El acuerdo será notificado a los interesados directamente afectados por el acuerdo. Conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, han de entenderse por interesados, todos aquellos que hayan intervenido en el presente procedimiento.

El acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», e inscrito con carácter definitivo en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

La Declaración de Lugar de Memoria Democrática tendrá efectos a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2024.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.